

J.V
INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente asunto, el cual fue inadmitido y la parte actora no la subsanó. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 31 de agosto 2023

Janeth Carvajal
JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria.



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	EVERTH ALBERTO HURTADO ORTIZ
DEMANDADO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.
RADICACION	76001-31-05-005-2023-00360-00

Santiago de Cali, Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2286

Visto el informe secretarial y dado que la presente demanda se inadmitió y se notificó por Estado del día 23/08/2023, vencido el término para subsanar sin que la parte actora hiciera uso de ello, se procederá a rechazarse por no haber sido subsanada.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** interpuesta por el señor **EVERTH ALBERTO HURTADO ORTIZ** contra **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.**

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los documentos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea51e49f1500059e28857a99893bdbf994de05c4624c857057f17a223ecf49f**

Documento generado en 01/09/2023 08:43:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>